

El cuerpo como espacio de sujeción y resistencia

Un análisis de la película *Leonera* desde una perspectiva de género

Luciana Cecilia Reif-

Estudiante de Sociología UBA Correo Electronico: lc.reif@gmail.com

Palabras clave: Producción de cuerpos. Institución carcelaria. Disciplina. Abyecto. Resto no disciplinado

Resumen

Esta ponencia analizará la película *Leonera*, de Pablo Trapero, desde una perspectiva de género. Considerando siempre que toda película es una ficción y no un calco de la realidad, el trabajo se valdrá de los disparadores que *Leonera* ofrece para pensar determinadas problemáticas de género que emergen del propio film pero que sin duda y a un mismo tiempo lo exceden.

Leonera abre la puerta para pensar la problemática de los cuerpos al interior de la institución carcelaria tratando de comprender de qué modo la producción y reproducción de los cuerpos al mismo tiempo que los vuelve dóciles y maleables también importa la posibilidad de lo contrario: el cuerpo como espacio de expresión y resistencia. Partiendo de las configuraciones individuales y colectivas de los cuerpos dentro de la unidad penitenciaria, representadas en el film, se analizará la forma por la cual se genera la inclusión plena del espacio social carcelario en la organización de los cuerpos, así como una potencial resistencia de los mismos. En la presente ponencia, estos dos enfoques no son considerados perspectivas excluyentes: la norma que produce y reproduce los cuerpos brinda también la posibilidad de producción de un exterior, un ámbito inhabitable o ininteligible. En este sentido, la ponencia recupera la perspectiva de Michael Foucault, medular a la hora de considerar las relaciones entre saber y poder, y los efectos que tienen las disciplinas en el proceso de producción de cuerpos. A su vez, el enfoque foucaultiano será puesto en relación con el planteo realizado por Judith Butler, por un lado, y Ana María Fernández, por el otro. Esta última autora analiza de qué modo un colectivo a contramano de las biopolíticas de subjetivación instala otras modalidades de agenciamiento que se encarnan en las prácticas singulares. Con la caída de las disciplinas modernas surgen nuevas y sutiles formas de micropoder que dominan los cuerpos; sin embargo, subsiste siempre un resto o exceso que no puede disciplinarse. Por su parte, desde Butler, será posible enfocar el cuerpo en términos de cuerpo generizado: desde esta perspectiva, no hay sujeto sin cuerpo ni cuerpo sin género (Butler, 2002). Esta autora afirmará que la reiteración de la norma que produce el sexo y una matriz heterosexual, al mismo tiempo y en virtud de esa reiteración, abre la posibilidad del ingreso de lo abyecto como efecto desbaratador que rebasa la norma. Es decir, el poder funciona también produciendo un exterior, un ámbito inhabitable e ininteligible. Será el cuerpo el lugar en el cual se produce esta asunción del sexo obligada por medio de una norma que delimita qué cuerpos importan.

Introducción

Michael Foucault fue uno de los primeros que estudio el nacimiento de la prisión desde la lógica del poder disciplinario. El autor sostiene que ante el establecimiento de la institución psiquiátrica post revolución francesa se produjo un cambio en la forma de poder: se pasa de un poder soberano mantenido por medio de la violencia física, donde la relación es de soberano a súbdito, a un poder disciplinario caracterizado por una dispersión del poder en distintos puntos de anclaje; no hay nadie que tenga el poder, el individuo se produce por medio de un poder que construye subjetividades.

La problemática del cuerpo, como dice Ana María Fernández, “ha sido objeto de históricas controversias filosóficas, morales, religiosas, políticas, médicas, que siempre fueron más allá de los intereses de indagación propios del campo en que se desplegaron” (Fernández, 2007 :262). Este trabajo no tratará de “el cuerpo” sino de “los cuerpos”, entendiendo, como plantea la autora mencionada, que lo colectivo es el sujeto de lo individual (Fernández, 2007). Partiendo de las configuraciones individuales y colectivas de los cuerpos dentro de la unidad carcelaria, se analizará de que modo se da la inclusión plena del espacio social (el carcelario en este caso) en la organización del cuerpo, así como la posibilidad de su resistencia. Estos dos enfoques no se entienden como perspectivas excluyentes sino más bien como contracara, la norma que produce y reproduce los cuerpos brinda también la posibilidad de la producción de un exterior, un ámbito inhabitable o ininteligible. En este sentido la perspectiva de Michael Foucault haciendo énfasis en las relaciones entre saber y poder, hablará de cuerpos dóciles y disciplinados. El enfoque foucaultiano será relacionado con lo planteado por Judith Butler, por un lado, y Ana María Fernández por el otro. Esta última autora analiza la forma en la que un colectivo a contramano de las biopolíticas de subjetivación instala otras modalidades de agenciamiento que se encarnan en las prácticas singulares. Con la caída de las disciplinas modernas emergen nuevas y sutiles formas de micro poder que dominan los cuerpos; sin embargo siempre existe un resto o exceso que no puede disciplinarse. Judith Butler, autora que combina el pensamiento anglosajón con el filosófico y feminista francés, sostiene que no hay sujeto sin cuerpo así como no hay cuerpo sin género (Butler, 2002). Su enfoque será útil para profundizar el resto o exceso no disciplinado, en términos de Fernández. Butler afirmará que la reiteración de la norma que produce el sexo y una matriz heterosexual al mismo tiempo y en virtud de esa reiteración, abre la posibilidad del ingreso de lo abyecto como efecto desbaratador que rebasa la norma. Es decir, el poder funciona también produciendo un exterior, un ámbito inhabitable e ininteligible. Será el cuerpo el lugar donde se produce esta asunción del sexo obligada por medio de una norma que delimita que cuerpos importan.

Algunos antecedentes

La Revolución Francesa se erigió contra la reclusión de los desviados en los hospitales o cárceles; paralelo a la inexistencia de un saber que interviniera sobre los cuerpos para normalizarlos y reintegrarlos a la sociedad. El absolutismo francés contaba con una institución denominada Hospital General, allí se encargaban de los pobres, niños expósitos, locos, indigentes, etc. Este hospital funcionaba más como órgano de represión que con fines terapéuticos. La revolución se alzaría en un intento por hacerlo desaparecer. Sin embargo, estas instituciones lograrán sobrevivir a la revolución, empezando a instalarse en la sociedad burguesa ya no como instituciones totalitarias sino como instituciones donde aislar a ciertos individuos con el fin de curarlos con el fin de que en algún momento puedan reincorporarse a la sociedad e ingresar al incipiente proceso productivo burgués reproductor del nuevo status quo. Esta explicación “económica” se opone a la que plantea Robert Castel, que argumenta que no había tanta necesidad de “recuperar una fuerza de trabajo en unos momentos en los que cientos de miles de indigentes más productivos se encuentran sin ocupación” (En Huertas, R, 1990:394), y resalta de manera insistente motivos de control social tan necesarios para que el nuevo poder burgués se afanzara definitivamente. Lo que se produce luego de la revolución francesa es la “la liberación de los locos” protagonizada por Pinel y posteriormente por su discípulo Esquirol. El liberar de las cadenas a los locos estuvo ligado al establecimiento del “tratamiento moral”. “Los locos, al igual que los pobres, se convirtieron en ciudadanos “libres” e “iguales”, viéndose abocados a una situación en la que, junto al ofrecimiento de una integración social para algunos, se crearon, según indica Klaus Dörner, las condiciones necesarias para establecer “un orden, una vigilancia, un tratamiento moral y una observación científica””. (En Huertas, R, 1990 :395) El tratamiento moral se basaba en un saber que produce diferenciaciones, consistía en una práctica eficaz que buscaba restablecer al paciente a su anterior identidad individual y social. La eficacia se establecía en base a

devolver ciudadanos sanos a la sociedad. De esta manera diversos autores han coincidido en que el hospital psiquiátrico y la cárcel han sido las grandes instituciones canalizadoras de un tipo de conflictividad social. Como Foucault señala no es el quite de las cadenas del loco lo más representativo sino el traspaso de un poder soberano a uno disciplinario.

El cuerpo tampoco ha sido una categoría ignorada por el pensamiento occidental. Mauss ha sido uno de los pioneros en reflexionar acerca del cuerpo y su relación con las diferentes sociedades. A fines del siglo XX, más precisamente en la década del setenta, surgen las primeras aproximaciones al estudio del cuerpo, a partir de los estudios de Mauss, Elías y Simmel entre otros. Será en la década del ochenta cuando se le dará un verdadero impulso a esta temática. Desde diferentes teorías como la de biopoder de Foucault, la teoría de la práctica de Bourdieu, teorías de la modernidad reflexiva, entre otras, se convergerá en el esfuerzo por comprender el carácter del cuerpo. El denominador común de muchos de estos enfoques fue la crítica a una modernidad que le asignaba un carácter natural al cuerpo, estando por ello exento de las construcciones que operaban sobre el mundo social y cultural. Como tiene ocasión de mencionar Hering Torres la dificultad de presentar una visión completa de los antecedentes no es solamente debido a las dimensiones cuantitativas, sino a la heterogeneidad y difícil delimitación. Dicho autor enumera algunos de los binomios temáticos a través de los cuales se ha abordado el tema: “cuerpo y alma”, “cuerpo e individualidad”, “cuerpo y medicina”, “cuerpo y sexualidad”, “cuerpo y poder”, etc. (Hering Torres, 2008: 14). Todo intento de hacer una historiografía del estudio del cuerpo presentará la necesaria limitación que imponen los intereses disciplinarios que lo abordan desde sus propias lógicas.

Cuerpos disciplinados

Leonera: Con la llegada de la protagonista a la cárcel luego de comprobar que se encuentra embarazada se le asigna un espacio particular; las mujeres-madres se ubican en un espacio apartado del resto de las presidiarias. Remitiendo a Foucault se pone de manifiesto cómo por medio de la técnica de clausura se distribuye a los presidiarios en lugares heterogéneos y cerrados sobre sí mismos: las celdas. Los cuerpos son distribuidos en un espacio ya fragmentado que opera como factor de diferenciación. Las disciplinas organizan las celdas, los lugares, los rangos como espacios complejos: arquitectónicos, funcionales y jerárquicos a la vez. En la película esto se hace patente, cuando todas las mujeres-madres van juntas, en un mismo horario y hacia un mismo espacio a llevar a los niños al jardín ubicado como espacio diferenciado y aparte de sus celdas; también la escena donde una supervisora constata la presencia de cada una de las presidiarias tomando lista y ante la falta de respuesta de Julia (la protagonista) que estaba acostada en la cama, se le informa en tono imperativo que tiene que estar levantada y lista a las siete de la mañana como el resto. Como dice Foucault, se trata de establecer las presencias y las ausencias, saber dónde y cómo encontrar a los individuos, en este caso a través de la presencia corporal (Foucault, 1989).

Leonera, desde una perspectiva foucaultiana, permite entender que el cuerpo dentro de la institución carcelaria es un cuerpo dócil y sometido. El control de las disciplinas permite la inspección minuciosa “de las operaciones del cuerpo que garantizan la sujeción constante de las fuerzas.” (Foucault, 1989: 141).

Cada vez que Julia entra o sale de la institución es sometida a controles corporales. Al ingresar por primera vez, se le toman las huellas digitales y se le realiza una inspección médica minuciosa, obligándola a desnudarse y cerciorar que no esconde nada debajo de sus ropas; paralelo a esto se le piden sus datos personales estableciendo una simetría entre el control informacional sobre su persona y el control corpóreo. En esta escena es interesante evidenciar que como resultado de la inspección de su cuerpo, se descubre un cuerpo embarazado y será esa constatación la que funcionara como fundamento para mandarla al espacio carcelario designado para las mujeres.-madres. A partir de estas escenas, se puede concebir al cuerpo dentro de la institución carcelaria como cuerpo-objeto que puede ser

inspeccionado hasta el más mínimo detalle. No en vano Foucault define a la disciplina como la anatomía política del detalle (Foucault, 1989).

Por último respecto al cuerpo dócil o sujeto se abordará su gestualidad. En *Leonera* transcurren diferentes escenas en las que tanto Julia como Ramiro tienen que declarar; en la mayoría de los casos se los sitúa enfrentados y se los obliga a mirarse mutuamente mientras prestan declaración, controlando sus gestos. Se constata lo mismo cuando el abogado de la protagonista antes de que ella fuera al juzgado, le recalca la importancia de que no llore mientras habla, en otras palabras la insta a que controle su expresión facial que ya estará sujeta al control de los jueces. Foucault habla de la correlación del cuerpo con el gesto. “El control disciplinario no consiste simplemente en enseñar o imponer una serie de gestos definidos; impone la mejor relación entre un gesto y la actitud global del cuerpo que es su condición de eficacia y rapidez. En el buen empleo del cuerpo, que permite un buen empleo del tiempo nada debe permanecer ocioso o inútil todo debe ser llamado a formar el soporte del acto requerido. Un cuerpo bien disciplinado forma el contexto operatorio del menor gesto” (Foucault, 1989:156).

Ahora bien si las disciplinas producen y reproducen los cuerpos que sujetan y controlan, ¿Significa esto que no queda más remedio que aceptar un poder que moldea nuestros cuerpos sin poder hacer nada al respecto? Muy por el contrario las perspectivas de Butler y Fernández expresarán como el efecto de poder que nos controla crea en el mismo acto la posibilidad de un resto o exceso no disciplinado. La película *Leonera* dispara la pregunta, mostrando como entre las grietas de los cuerpos sujetos, cuerpos encarcelados, se presenta la posibilidad de usar los cuerpos como bastión principal contra esa sujeción.

Cuerpos que resisten:

Foucault en *Vigilar y Castigar* plantea que el alma es la prisión del cuerpo. El alma opera como un ideal regulatorio de acuerdo con el cual se inviste al cuerpo con una determinada materialidad. El alma ya es una pieza en el dominio que el poder ejerce sobre el cuerpo, sobre el cuerpo del prisionero (Foucault, 1989).

Ambas autoras toman de Foucault la noción de poder como productor de los cuerpos que controla. Un poder performativo que no produce sus efectos materiales en un movimiento unilateral de causa a efecto, que no se reduce a un acto único que crea al sujeto desde ya y para siempre; sino que es una repetición continua de discursos y saberes que producen subjetividades más que sujetos. De hecho, por este mismo proceso, el poder crea las condiciones de posibilidad de un “resto o exceso que no puede disciplinarse” en términos de Fernández o de lo abyecto como “aquellas zonas invivibles, inhabitables de la vida social que, sin embargo, están densamente pobladas por quienes no gozan de la jerarquía de sujetos” como dice Butler. La pregunta entonces es de qué modo se instituye un terreno ininteligible que se resiste a la materialización. Como sostiene Butler, Foucault ha planteado de una manera recíproca las nociones de discurso y materialidad, pero esta formulación resulta ineficaz para explicar aquello que tiene que ser excluido para que las economías de inteligibilidad funcionen como un sistema autosustentable.

Pensar “los cuerpos en las cárceles” desde estos conceptos supone un reto, ya que opera una doble marginalidad, la de las cárceles como lugar donde arrojar a los cuerpos aislados y recluidos de la sociedad, y la abyección de aquellos cuerpos que no se dejan encerrar por la performatividad de una norma reiterativa y referencial que materializa el sexo del cuerpo bajo el imperativo heterosexual. Desde distintos ángulos ambas autoras permiten pensar que los procesos por los cuales se construyen subjetividades no están confinados a operar dentro de las lógicas disciplinarias; sin desconocerlas, se abre una gran brecha por donde se resiste y se crean nuevas formas de ser sujeto a contramano de las acciones biopolíticas.

Fernández se pregunta cómo operan hoy los controles posdisciplinarios en la producción y reproducción de cuerpos, en que lenguaje incomprensible nos hablan los cuerpos violentados y violentadores de los excluidos- expulsados sociales (Fernández, 2007) ¿En qué lenguaje nos habla la mujer que en *Leonera* al grito de “no me lo van a sacar es mi hijo” se autoflagela el brazo? ¿En qué lenguaje nos habla la mujer que muestra sus pechos en forma de burla y gracia cuando Julia es llevada a declarar por primera vez?. Lejos de pensar que estos cuerpos son pura negatividad, se instalan en el espacio carcelario como formas de corporalizar en los márgenes, modos de vivir, adaptarse, rebelarse y sobrevivir. Como dice Fernández ese resto-exceso no disciplinado también puede ser pensado en las transgresiones anónimas de quien resiste en sus síntomas, locuras, delirios, sueños o enfrentamientos más o menos silenciosos o anónimos por sus autonomías y/o por sus afirmaciones de lo que le es propio (Fernández, 2007). Si bien Pierre Bourdieu afirma que los habitus se inscriben en el cuerpo dando cuenta de la inclusión plena del espacio social carcelario en la organización del cuerpo de las presidiarias, no menos cierto es que “el cuerpo no es un simple engranaje del campo político sino un campo articulado y ambivalente, un traje de Arlequín, siempre susceptible de desarticularse y de trastornar el arte calculado del poder” (Foucault, 1981: 32). A partir de la crítica al pensamiento que define la diferencia como lo negativo a lo idéntico, como la alteridad; Fernández llama a pensar en multiplicidades, más que ser diferente se trata de una repetición que produce diferencias. Esta idea de multiplicidad va ligada a la producción de subjetividades que no solo darán cuenta de los modos de sujeción sino también de las múltiples formas de resistencia. En la película resulta muy significativa la escena donde Julia, luego de constantes pedidos de hablar con el director reclamando que le devuelvan a su hijo, termina despertando la colaboración de sus compañeras de celda. Estas mediante una acción de revuelta, logran que Julia sea escuchada, terminan tomando el pabellón, reparten cuchillos e incendian las instalaciones; ante estos hechos el personal de seguridad de la cárcel termina irrumpiendo y reprimiendo la rebelión. Esta escena pone de manifiesto lo que en la jerga cotidiana se llama “poner el cuerpo”, sujetos que reclaman, se rebelan, no con el discurso sino con la corporalidad misma. El acto de poner los cuerpos, deja entrever como esta práctica colectiva que fue la toma del pabellón se inscribe por fuera de las prácticas disciplinarias y posibilita nuevas formas de subjetividad instalando modalidades de acción y vinculación diferentes. El mismo “arte” por el cual se distribuyen los cuerpos en el espacio carcelario, alojando a los mujeres-madres en un mismo pabellón, permite la articulación de su contrario “hacer de las penurias personales espacios colectivos de acción directa”(Fernández 2007 :270).

Desde el otro hemisferio, Judith Butler aportará al análisis de los cuerpos y sus formas de resistencia. A partir de sus contribuciones en el campo del feminismo y la teoría queer, esta autora critica la concepción que divide género y sexo. Desde este enfoque el género es la significación social que asume dentro de una cultura dada el sexo, que es lo dado y natural. Por el contrario, Butler afirma que esta forma de pensar está vinculada a un discurso performativo que al funcionar como una norma referencial y reiterativa produce cuerpos que adoptan un género obligado dentro de la matriz heterosexual hegemónica. Los cuerpos solo surgen dentro de las limitaciones productivas de ciertos esquemas reguladores en alto grado generizados. Deberá reconcebirse la materialidad del cuerpo como el efecto del poder. Ahora bien, que la reiteración de la norma sea necesaria implica que la materialización nunca es completa, “que los cuerpos nunca acatan enteramente las normas mediante las cuales se impone su materialización” (Butler, 1989:18). Tal como Butler dice “si cuestionamos el carácter fijo de la ley estructuralista que divide y limita los “sexos” en virtud de su diferenciación diádica dentro de la matriz heterosexual, lo haremos desde las regiones exteriores de esa frontera”, “y ese cuestionamiento constituirá el retorno desbaratador de los excluidos desde el interior de la lógica misma del simbolismo heterosexual”(Butler, 1998: 33). La noción de abyecto en Butler, que implica la acción de arrojar fuera, evoca la noción lacaniana de forclusión concebida como aquello que no puede volver a entrar en el campo de lo social sin provocar la amenaza de psicosis, es decir la disolución del sujeto. La institución carcelaria obliga al interno que ingresa a dejar atrás tanto a su/sus posibles parejas

como a su familia en general. La presidiaria entra sola y al confinarse en un espacio que compartirá únicamente con personas de su mismo “sexo” se ve imposibilitada de mantener relaciones heterosexuales. Esto constituye un asunto paradigmático, ya que es el punta pie para pensar que una institución que aloja sujetos-cuerpos excluidos “que no importan” encierra dentro de sí la condición de posibilidad para rebasar la norma heterosexual a través de las prácticas de seres abyectos que no reproducen dicha matriz. En *Leonera* donde Julia, mientras que afuera de la cárcel mantenía una (conflictiva) relación heterosexual, adentro de la misma termina consolidando una relación homosexual con Marta. Si como dice Fernández el capitalismo de hoy se reproduce produciendo soledades, estas presidiarias abyectas con cuerpos no apropiadamente generizados, critican esa soledad que se les impondría si reprodujeran el imperativo heterosexual aun dentro de la cárcel.¹

Las dos formas de resistencia planteadas si bien autónomas no son ajenas la una a la otra, ambas permiten pensar otras formas de construcción de subjetividades, utilizando al cuerpo como principal bastión de lucha. La interpretación realizada podría ayudar a repensar la pregunta que plantea Butler: ¿Qué oposición podría ofrecer el ámbito de los excluidos y abyectos a la hegemonía simbólica que obligara a rearticular radicalmente aquello que determina que cuerpos importan, que estilos de vida se consideran “vida”, que vidas vale la pena proteger, que vidas vale la pena salvar, que vidas merecen que se llore su pérdida?(Butler, 1998: 39) A partir de este disparador surge la pregunta ¿En qué medida los cuerpos aislados en las instituciones totales pueden por su condición de doble sujeción ser el lugar fundante y estratégico para rebasar las lógicas disciplinarias? O ¿Hasta qué punto son trastocamientos de las lógicas disciplinarias generados en un vacío y en un silencio, incapaces de traspasar las barreras que separan a toda institución total de su mundo exterior? La certeza dejada por el análisis da cuenta de que las experiencias vividas bajo situaciones límites o marginales de la vida, permiten matizar un disciplinamiento que nunca es completo. La abyección o exclusión de los “no sujetos”, se constituye como un ámbito con un grado de libertad mayor respecto a aquellos que siguen pretendiendo mantener la inteligibilidad que les da la norma hegemónica y les confiere el status de sujetos.

Cabe aclarar, como lo hace Butler que las relaciones homosexuales no son a priori formas de resistencia contra esta matriz, mientras que el gay o la lesbiana sigan encasillándose en algún lado del binomio (femenino/masculino) seguirán reproduciendo este tipo de dualismos¹

Bibliografía

Butler, J. (2002) *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. Buenos Aires: Paidós. Capítulo: Introducción

Fernández A.(2007) *Las lógicas colectivas: imaginarios, cuerpos y multiplicidades*. Buenos Aires. Ed. Biblos. Capítulos: cuerpos, pasiones y políticas; y lógicas colectivas y producción de subjetividad.

Foucault, M.(1989) *Vigilar y Castigar. El nacimiento de la prisión*. Buenos Aires S. XXI, Capítulo: Los cuerpos dóciles. Pp.139-175.

Goffman, E.(1961) *Internados*. Buenos Aires: Amorrortu, Capítulo: Introducción

Hering Torres (2008) *Introducción: cuerpos anómalos*. (Ed.): *Cuerpos Anómalos*. Editorial de la Universidad Nacional, Bogotá, pp. 13-29

Huertas, R. (1990) *Medicina mental y revolución burguesa: sobre los orígenes de la asistencia psiquiátrica*. *Revista de la asociación española de Neuropsiquiatría* 10: 389-399

Pedraza Gómez, Z. (2003): *Cuerpo e investigación en teoría social*. Trabajo presentado en la Universidad Nacional de Colombia, sede Manizales, en el marco de la Semana de la Alteridad.